



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2015-00091-00

Observado los escritos que militan en los numerales 140 y 142 de la foliatura virtual, previo a resolver sobre el relevo del partidador designado, por secretaría, requiérase por última vez al profesional del derecho **Mario Augusto Gómez Jiménez**, informándole sobre su designación, e indíquese que cuenta con 5 días para aceptar el cargo a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co. **Remítase comunicación al correo electrónico lexiuresaseseu@hotmail.com.**

Cumplido lo anterior, envíese al designado copia de la totalidad del expediente digital, e indíquesele que cuenta con 15 días para aportar el trabajo de partición, contados a partir de la recepción del expediente, observando para ello las reglas señaladas en el artículo 508 del Código General del Proceso y las actuaciones procesales.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>023</u> de hoy <u>29 DE MARZO 2022</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA CONROY

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c92b70c17bb0ca9331ccdb915843470b10da240d4015d308880688f75a66142**

Documento generado en 25/03/2022 06:37:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>